

Resumen de FECCOO para la Mesa Sectorial 19-10-2022:

- **Conecta-dos**
- **Ruegos y preguntas**

Información relevante sobre el Programa Conecta-dos:

- **El programa se llevará a cabo inicialmente en 200 centros.**
- **Se abrirá la solicitud a todos los centros, no solo a los que participaron el curso anterior.**
- **Se amplían a 3 los créditos de innovación para el profesorado participante.**
- **Personal asignado al programa:**
 - **Perfil profesional de Primaria, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, según las necesidades de los centros.**
 - **Se prevé que salga en los llamamientos de la segunda semana de noviembre. Intentarán adelanto.**
 - **Fecha de cese el 30/06/2023**
 - **Pueden ser medias jornadas o jornadas completas.**

Punto uno: *Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de mesas anteriores.*

Se aprueban las actas.

Punto dos: *Instrucción ___/___ de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa por la que se establece la continuidad del programa “Conecta-2: refuerzo educativo desde la codocencia” en Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Desde CCOO valoramos positivamente que se hayan tenido en cuenta algunas de nuestras reivindicaciones del curso pasado, como **hablar de grupos destinatarios en vez de líneas, el adelanto de este programa al primer trimestre o la inclusión de 5º curso de EP**, entre otras.

Cuarta: Características y desarrollo del programa.

Punto 3:

Valoramos que se potencie la coordinación entre los actores que intervienen en el programa, pero no compartimos el hecho de que el/la director/a deba asistir a las reuniones de coordinación del programa, por lo que solicitamos que no aparezca en el listado de participantes a la reunión.

En estas reuniones deben estar los docentes del programa y los servicios de orientación, puesto que el objetivo es coordinar las actividades y planificar actuaciones con el grupo de alumnos/as.

El DGIIE afirma que es necesario que esté alguien del equipo directivo para el buen funcionamiento del programa, aunque dejarán claro en la instrucción que puede ser cualquier miembro y no necesariamente la persona que ostenta la dirección.

Punto 5:

Solicitamos que la Administración nos dé los datos previstos de contratación con el porcentaje de medias jornadas y jornadas completas, y fechas de nombramiento y cese.

Hasta que no se pronuncien los centros no pueden hacer una estimación de porcentajes válida. La fecha de cese será el 30 de junio de 2023.

Desde CCOO solicitamos que en la medida de lo posible sean jornadas completas para que la codocencia sea real y efectiva, y no reducirla a un mínimo de 50 % de las horas lectivas del docente participante en el programa.

No entendemos la división en las dos fases de las que se habla en la instrucción.

En la primera fase, ¿a cuántos centros se quiere extender el programa?

Solicitamos se le conceda el programa a todos los centros que lo soliciten y cumplan los requisitos de porcentaje de alumnado educativamente vulnerable, independientemente de si tienen otros programas de refuerzo educativo. Si ya se han implementado otros programas de refuerzo educativo es porque los necesitan, y cada programa tiene unos objetivos distintos que no son excluyentes.

Con esta división da la impresión de que lo que se pretende es dividir los gastos de contratación de profesorado en dos partes.

Desde el primer momento no van a implantar el programa de una vez, habrá dos fases, en enero en base a la necesidad en base a los resultados de la primera evaluación.

Una vez hecha la solicitud desde el centro, desde la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa estudiarán las necesidades y distribuirán los recursos.

Después de la primera evaluación, que es la segunda fase, podría incorporarse algún centro que no lo hubiese solicitado de inicio en base a los resultados o una ampliación del programa en los que ya exista.

El objetivo es iniciar el programa en 200 centros. El DGIIE argumenta que los recursos que se utilizan son propios de la Administración y ha supuesto un gran esfuerzo adelantar el programa, están esperando más fondos en enero. Los contratos serán hasta final de curso, y después de una intervención y seguimiento de la inspección se valorará si hay que aumentar el programa en más centros.

Solicitamos que se acorte el plazo de 10 días naturales para solicitud, puesto que si añadimos unos días para resolver las solicitudes, puede ser un total a 15 días para el comienzo una vez publicada la instrucción, con lo que empezaría el programa a mediados de noviembre, muy cerca de la primera evaluación, por lo que, va a ser difícil que se vea una incidencia real en los resultados de esta evaluación. Proponemos que el plazo de solicitud sea de 5 días hábiles.

Debería haber comenzado ya esta semana, puesto que se han estado celebrando las evaluaciones iniciales en los centros la segunda semana de octubre, y ya se conocen las necesidades en los mismos. Por tanto, debería corregirse este desajuste y acelerar los plazos en siguientes cursos para comenzar la tercera semana de octubre, si como ha venido manifestando la Administración el criterio es conocer el profesorado que se necesita en base a los resultados de la primera evaluación.

La Administración afirma que la fecha inicial de incorporación estaba prevista para el día 15 de noviembre. Se tiene en cuenta nuestra aportación y se recorta a 7 días naturales el plazo de solicitud, para incluir fin de semana y los centros tengan margen para petición, para intentar acortar plazos y que se haga antes la incorporación a centro.

Quinta.- Destinatarios del programa y perfil del docente:

Valoramos que se haya tenido en cuenta una de las propuestas de CCOO el curso anterior y se **incluya 5º EP** como destinatario del programa, ya que cuanto antes se empiece el refuerzo más opciones hay de que revierta en el verdadero aprovechamiento para el éxito educativo del alumnado.

También vemos positivo que se incluya el perfil de AL si lo requiere el centro educativo, ya que son los que mejor conocen las necesidades de su centro y el perfil de su alumnado educativamente vulnerable.

3. El PROFESORADO PARTICIPANTE CONECTA-2 será aquel o aquella docente del centro que acoge al profesorado Conectado-2, con el que se compromete a desarrollar actuaciones de docencia compartida, Modelo de Compromiso Docente (Anexo IV). *Deberá remitirse por el centro de forma conjunta a la solicitud de continuidad.*

No entendemos a qué se refiere con *solicitud de continuidad*. Solicitamos aclaración.

La Administración afirma que es un error, se eliminará. La solicitud se abre a todos los centros en una convocatoria nueva.

Séptima.- Funciones del profesorado participante en el programa.

Proponemos que este/a docente también deba asistir a las reuniones semanales de tutores/as en Enseñanza Secundaria y coordinación de equipos de ciclo en educación primaria, para lo que se le debe asignar una hora de tutoría y coordinación.

Es necesario que sea partícipe de lo tratado en estas reuniones para el mayor conocimiento de las características y estrategias de trabajo con el grupo asignado.

La Administración no lo acepta, creen que no es necesario, ya tienen otras reuniones de coordinación.

Octava.- Funciones de la Dirección del centro educativo.

En nuestra opinión, se le sobrecarga mucho a la figura de dirección, hay que diversificar las tareas que se relacionan entre otros miembros del equipo educativo.

Proponemos cambiar el título de esta instrucción por *Funciones del Equipo Directivo del centro educativo*. En todo el texto se habla de funciones de equipo directivo, hay que reflejarlo en el título para mayor claridad.

Se acepta. Cada equipo puede organizarse según sus necesidades.

Son reuniones trimestrales y suponen carga mínima para el equipo directivo, no necesariamente debe asistir el director o la directora. Consideran que debe asistir el equipo directivo a las reuniones para mantener el liderazgo pedagógico del programa.

Decimotercera.- Evaluación del programa.

Queremos saber cuáles son los resultados medibles del curso anterior.

De la información recabada de los centros sabemos que el programa tuvo una acogida y resultados muy positivos, pero queremos saber si hay resultados cuantificados.

El DGIIE nos traslada el alcance potencial de este programa, y exponen los resultados de la evaluación del mismo, que recoge, entre otros los siguientes datos:

- El 88 % de los docentes de Primaria y el 80 % de los docentes de Secundaria que han trabajado con este programa considera que han mejorado los resultados académicos.
- Más del 90% de docentes afirma que se ha mejorado la motivación del alumnado y el clima del aula.
- En cuanto a la satisfacción global del programa:
 - 99% docentes en primaria satisfecho
 - 94% docentes en secundaria.
- 100% valoran positivamente en ambos tipos de centros que el desarrolle en horario de mañana.

Estos resultados los harán públicos.

Decimocuarta. Formación y reconocimiento al profesorado participante.

Solicitamos que la formación de las personas que se incorporen al programa sea dentro de la jornada laboral. ¿De cuántas horas en total constará la formación? No se especifica en la instrucción.

El profesorado que se incorpora al programa sí recibirá una formación obligatoria. No aclaran el número de horas de formación.

La formación relacionada con la implantación será en jornada laboral y de mañana.

El DGIIE afirma que la formación es voluntaria para el personal participante que ya está en los centros, esta será en horario de tarde, online y voluntaria.

Proponemos el siguiente cambio de redacción:

3. A todo el PROFESORADO PARTICIPANTE CONECTA-2 que cumpla los requisitos, se le reconocerá ~~1~~ **3** créditos de innovación, siempre que se aporte el correspondiente Certificado de la Dirección del centro (Anexo VII) indicando su condición de docente que participa ~~y la Evidencia de Innovación del programa donde se refleje la aplicación de los conocimientos adquiridos (modelo: web <https://educarex.es/atencion-diversidad/reconocimiento-creditos-innovacion.html>)~~

1 crédito de innovación es insuficiente, proponemos la **ampliación a 3 créditos de innovación** para todo el personal participante, ya que es prácticamente el curso completo. No se puede valorar igual que el curso anterior cuando el periodo de dedicación es tres veces mayor.

Se acepta la propuesta, y se amplía a tres créditos de innovación al profesorado participante.

No vemos necesario que se tenga que entregar una evidencia de innovación, y aumentar la carga burocrática del programa. Con todo el resto de acciones que se contemplan para el profesorado participante queda más que demostrada su participación en el programa.

No se acepta. Necesitan tener evidencia de innovación. Considera que no sobrecarga y que es necesario en consonancia con la política seguida con el resto de los programas, como base para la acreditación de la Innovación educativa para darle rigor.

ANEXO II: MODELO DE ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Proponemos eliminar la asistencia a estas reuniones del Equipo directivo. De hecho, en el punto 3 de la instrucción cuarta, no se indica que en los espacios de coordinación y toma de decisiones deba estar ningún miembro del equipo directivo. Debe supervisar Jefatura de Estudios la coordinación, pero no debe asistir.

Los equipos directivos ya están bastante sobrecargados como para imponerles la asistencia a una reunión más.

No se acepta. Ya explicado, según la Administración es necesario que un miembro del equipo directivo esté presente en las reuniones de coordinación.

ANEXO III: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “CONECTA-2: PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO DESDE LA CODOCENCIA”

No hay opción en la solicitud de indicar número de grupos para los que se solicita, ni curso académico.

En el caso de necesitar más de dos docentes para el programa por tener más de 6 grupos tampoco se da la opción de elegir el orden de preferencia del perfil docente solicitado.

Por lo expuesto, solicitamos que se incluyan estas opciones.

No se acepta. Ellos tienen la información que recaban de los centros. La asignación de recursos dependerá del número de grupos y el centro utilizará el recurso asignado según sus necesidades.

ANEXO IV. COMPROMISO DEL DOCENTE DEL CENTRO INVOLUCRADO EN LA DOCENCIA COMPARTIDA.

Solicitamos eliminar el siguiente punto.

- Participar en sesiones de formación e informativas relativas al programa.

Si la formación es voluntaria como se recoge en la instrucción decimotercera, no puede aparecer en un documento de compromiso.

Se acepta, dado que los docentes de los centros pueden participar de forma voluntaria.

Punto tres: Ruegos y Preguntas.

1. Integración de nuevos integrantes en listas ordinarias y supletorias en el proceso de estabilización.

Preguntamos si la Administración ya tiene una contestación de los servicios jurídicos sobre este tema pendiente de aclarar.

También preguntamos otras dudas relacionadas con estos procesos como son:

¿Será necesario presentarse al concurso-oposición para permanecer en las listas ordinarias si ya se pertenece a ellas?

¿La nota del concurso-oposición se tendrá en cuenta en el apartado 2 del baremo de interinos?

Todavía no está resuelto, darán la información en la mesa técnica de noviembre.

2. Reserva de discapacidad para el concurso extraordinario de méritos de estabilización.

Puesto que hay diferentes interpretaciones en las diferentes CCAA en torno a este tema, solicitamos aclaración de la postura de esta Administración sobre si se va a reservar un porcentaje de las plazas al turno de discapacidad.

Darán la información en la mesa técnica prevista para noviembre.

3. Solicitamos de nuevo aclaración sobre el nombramiento y remuneración de los/las interinos/as de las especialidades del extinguido Cuerpo de Profesores de Formación Profesional.

A todos los efectos, estos/as docentes pertenecen al Cuerpo de Secundaria y se les debe reconocer como tal. De no abordar este cambio ya, la Consejería se enfrentará a numerosos recursos judiciales de reclamación de derechos y haberes. Proponemos que se renombren las listas de interinos en base a las disposiciones adicionales quinta de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Solicitamos a la Administración que deben reorganizar las listas de interinos donde se reubiquen este personal en sus especialidades y que desde 1 de septiembre tengan su nómina y nombramiento acordes a la legislación vigente.

La DGPD afirma que al depender del proceso que está por negociar, se tratará en la reunión de noviembre.

Insistimos en que el personal de las especialidades que han pasado a ser del cuerpo de Secundaria y se han incorporado a los centros desde Septiembre, deberían hacerlo ya en el grupo A1. No depende de la publicación del RD 800/2022 de integración de los PTFP en el cuerpo de Secundaria.

4. Reunión urgente para tratar el procedimiento del paso A2 a A1 de los profesores técnicos de FP.

Preguntamos si ya hay fecha prevista para esta reunión. Solicitamos que se acelere la tramitación del procedimiento para que el cambio se pueda solicitar lo antes posible, puesto que ya se lleva un retraso de casi dos años desde la entrada en vigor de LOMLOE, y hay que pagar el carácter retroactivo desde el 19 de enero de 2021.

Nos vuelven a emplazar a la reunión de noviembre.

5. Solicitamos información sobre el programa de Atención temprana.

¿Cuándo está prevista su implantación?

El DGIIE afirma que aún están trabajando en ello, no pueden dar información. Informa de que quieren recuperar el programa Project@, dirigido a alumnado de altas capacidades.

6. Solicitamos que se revisen las solicitudes de centros que han sido excluidos de programas de refuerzo educativos anteriores cuando cumplen los requisitos y se les conceda.

No entendemos cómo se ha excluido del Transita, por ejemplo, al IES San José de Badajoz, el IES San Martín de Talayuela, o el IES Al-Qázeres de Cáceres, los dos últimos con catalogación de atención educativa preferente. O el CEIP Sotomayor y Terrazas y el IES Ramón Carande excluidos del PROA +.

Nos consta que lo han reclamado desde el centro sin obtener respuesta por parte de la Administración.

El DGIIE se compromete a revisar los centros, pero insiste en que en el programa Transita el criterio fue el número de alumnado por eso los centros que tienen menos alumnado se quedaron sin el refuerzo.

En el Proa-Plus el criterio es el alumnado educativamente vulnerable, por ello lo van a volver a revisar.

7. Plan Portugal e impartición de la segunda lengua extranjera de Portugués.

En algunos centros la segunda lengua extranjera la está impartiendo el maestro o la maestra de portugués asignadas por el Plan Portugal para completar horario. La duda es si en su horario puede aparecer segunda lengua extranjera, cuando han sido contratadas por el Plan Portugal. El plan Portugal no es evaluable y la segunda lengua sí lo es, y debe quedar claro cuál es el margen de maniobra de estos docentes en las juntas de evaluación.

La DGPD aclara que se ha introducido un cambio en la Instrucción que lo permite.

El punto tercero sobre el profesorado de la Instrucción nº 7/2021, de 2 de junio de la Secretaría General de Educación, sobre el funcionamiento del Plan Portugal en centros educativos de la comunidad autónoma de Extremadura durante el curso 2021-22, dice:

“En el supuesto de que, cubiertas las horas lectivas en la etapa de Educación Primaria, el docente asignado al Plan Portugal tenga disponibilidad horaria, podrá extenderse este Plan a la etapa de Educación Infantil y, asimismo, el/la profesor/a podrá impartir docencia y/o prestar apoyos o refuerzos educativos en otras áreas, según determine la dirección del centro.”

8. Peticiones para Aulas 1-2

Con fecha de 17 de marzo de 2022 se publicó Resolución para determinar los centros que albergarían aulas 1-2 en este curso 2022-23.

Aunque la mayoría de estas aulas comenzaron su marcha con el comienzo del nuevo curso, otras su inicio se ha retrasado hasta este mes de octubre. Solicitamos que las nuevas aulas, que previsiblemente se abrirán en el próximo curso, se realicen con la suficiente antelación los preparativos necesarios para que puedan comenzar el primer día del curso escolar. También

que se tengan en cuenta las necesidades de contratación que sean necesarias para ponerlas en marcha (TEIs, ordenanzas, Personal de limpieza).

También solicitamos que se realicen los diagnósticos necesarios al alumnado de atención temprana y que se facilite el apoyo del personal necesario para atender a las necesidades que presenten este alumnado.

La Administración nos transmite que el anuncio de aulas de la tercera fase para el siguiente curso, se hará en el mes de noviembre, para que haya una adecuada planificación.

Otra Información facilitada por la Administración:

No se facilita información sobre oposiciones en los años 2023 y 2024, lo único que hay seguro es el procedimiento del concurso extraordinario de méritos, que abrirá el plazo el 21 de noviembre.

En el mes de noviembre se va a convocar una mesa técnica para la incorporación de los profesores técnicos al grupo A1, y se tratará también el proceso de estabilización.

En cuanto al malestar con la formación LOMLOE que han recibido los centros. La Administración se justifica diciendo que ha querido satisfacer la demanda del personal docente con una formación que incluía contenidos teóricos y técnicos. Afirman que las expectativas de muchos docentes era conseguir modelos concretos, lo cual no se incluía en esa formación. Han desplegado múltiples formaciones sobre esto desde los CPRs, y hay prevista otra formación en los primeros días de noviembre.